



DEC. ALC. SECC 1° N°

2908

LAS CONDES, 27 ABR 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

3053

LAS CONDES,

08 MAYO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 3.917 de fecha 05.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8423
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	[REDACTED]	ROJAS GUZMAN DORA	[REDACTED]	46.190
2	[REDACTED]	PLAZA HERNANDEZ ELEODORO	[REDACTED]	11.360
3	[REDACTED]	ESPINOSA DUEÑAS HUGO ENRIQUE	[REDACTED]	1.500
4	[REDACTED]	VERGARA ROZAS ALICIA	[REDACTED]	5.500
5	[REDACTED]	DE UGARTE RICO CECILIA MARGARITA	[REDACTED]	17.800
6	[REDACTED]	GUERRA CONTRERAS FORMOSINA DEL CARMEN	[REDACTED]	13.040
7	[REDACTED]	JORDAN MENNERT MARIETTA DANJELLA	[REDACTED]	12.610
8	[REDACTED]	MEZA CONTRERAS ADRIANA DEL CARMEN	[REDACTED]	11.000
9	[REDACTED]	DA FONSECA TALLEDO MARIA ISABEL	[REDACTED]	1.500
10	[REDACTED]	DA FONSECA TALLEDO MARIA ISABEL	[REDACTED]	1.500
11	[REDACTED]	BARRUETO VERGARA MIRTHA JUANA	[REDACTED]	3.182
12	[REDACTED]	VEY MOYANO CARMEN	[REDACTED]	9.510
13	[REDACTED]	MAUREIRA GONZALEZ GLORIA DEL CARMEN	[REDACTED]	7.000
14	[REDACTED]	DELGADILLO PINTO OLGA DEL CARMEN	[REDACTED]	13.960
15	[REDACTED]	ALEMPARTE CORREA MARIA PAZ	[REDACTED]	9.510
16	[REDACTED]	GAVIÑO SOTO JUAN CARLOS	[REDACTED]	9.510
17	[REDACTED]	VALDERRAMA MARTINEZ MAGDALENA MARGARITA	[REDACTED]	6.030





M E J O R	18	RIVERA ROJAS CAMILA ANDREA		35.790
	19	MUÑOZ UBILLA BARBARA LORENA		9.510
	20	MORENO MUÑOZ MARIELA		5.500
			Total	231.502

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DESOC
 - Of. de Partes

